



dan dinero para sus ridículas empresas guerreras, tratan de suministrar fondos a la reputación europea del Ruiz...

En virtud de las leyes de 30 de junio de 1866 y 31 de marzo de 1869 la suma de 2.098.078.000 rs. nominales en títulos del 3 por 100 consolidado interior...

En el preámbulo del decreto de 10 de enero de 1871, inserto en la «Gaceta» del 11, decía el Sr. Moret, autoridad irrecusable para los radicales...

Y fundado en estas consideraciones, disponía aquel ministro cimbrio en el artículo 1.º del citado decreto...

Tan justa y equitativa se consideró esta medida, que se ratificó expresamente en el art. 3.º de la ley de 27 de julio del mismo año de 1871...

Ahora bien; por extinción de varios contratos de los que constituían la Deuda flotante del Tesoro se han venido recogiendo títulos de consolidado procedentes de las emisiones referidas hasta una suma de 500 ó más millones de reales...

Creo el Sr. Ruiz Gomez que puede sin incurrir en una grave responsabilidad criminal faltar tan escandalosamente a la ley de 27 de julio...

Creo que puede lanzar a la circulación 500 millones de treses, que ya debían estar taladrados, y cuya existencia legal no puede reconocerse en el mercado...

Sepan las casas de banca españolas y extranjeras: los títulos que tratan de pignorar, tienen que llevar escrita la fecha de la ley en cuya virtud se emitieron...

Mas no es este solo, según nuestras noticias, el desenfureo que el ministerio Gasset trata de cometer para proporcionar fondos con que tapar la boca de los que victorean en momentos dados al Sr. Zorrilla...

corporaciones populares títulos del 3 por 100 consolidado en virtud de la misma ley de 26 de julio...

¿Aceptarán también como legítimo ese papel en garantía los que contratan con el Sr. Ruiz Gomez para facilitar fondos? Tanto les valdría aceptar los resguardos del empréstito carlista garantizados por la firma de Cruz Ochoa...

Con esta protesta, que esperamos ver reproducida por todos los periódicos de oposición, y en día no lejano por las mayorías del Congreso y del Senado...

SECCION POLITICA

LAS CONTRIBUCIONES

¡Preciso es que el Gobierno desconozca completamente sus intereses y los de su partido, cuando de tal manera se precipita por la senda que le conduce al abismo y a la muerte.

Hace muy poco tiempo que el bando radical atacaba de la manera más ruda, y con el lenguaje más descompuesto y hasta cínico a los hombres de la situación caída, diciéndoles que carecían de bandera y de principios...

De ningún modo. Los partidos, como las personas, por desearlo que sean, por ambiciones que abriguen y por malas intenciones que predominen en su corazón...

Los radicales están en esa pendiente fatal, los radicales desprecian los principios, y no temen violar la Constitución acusando al monarca la disolución de las Cortes contra el precepto del Código político.

Los radicales, olvidando que la administración y los cargos públicos no son patrimonio de un partido, y que no ha habido hasta el presente partido ó bandería que no haya respetado derechos adquiridos...

Los radicales, despreciando completamente la severa manifestación ó protesta de la mayoría, y también su concurso para legalizar la situación financiera, pretenden cobrar las contribuciones, en virtud, no ya de una autorización, sino de un acuerdo dictatorial del Gabinete...

Los radicales condenaron al ministerio Sagasta, caso de que pensara en algún empréstito, y los radicales piensan apelar á él en cantidad de 300 millones, dando en garantía lo que desde luego no pueden dar...

Los radicales..., pero qué hemos de decir más de esa bandería que ni tiene principios, ni consecuencia, ni respeto á la ley, ni amor á la patria, ni pudor político, ni nada de lo que deba y pueda caracterizar á un partido de gobierno?

Pues bien; habiendo llegado el caso de que el Gobierno aspira contra todo precepto constitucional á disolver las Cortes, y mientras tanto vuelven reunirse, cobrar las contribuciones, nosotros estamos en nuestro perfecto derecho de decir á los pueblos: «No pagueis las contribuciones, porque ni sabéis lo que podéis pagar hasta que las Cortes voten los impuestos, ni el Gobierno puede tampoco conminaros sin cometer la más grande de todas las arbitrariedades.»

Así como también les diremos: «Pedid al Gobierno que no os arranque á vuestros hijos á quienes su suerte condenó al servicio de las armas, porque los hombres que hoy son poder ofrecieron eso desde el banco de la oposición, y á lo que debéis añadir también que cuantos actos ejecute el Gabinete en desprecio de las prerogativas del Parlamento, los considerareis nulos y de ningún valor.»

Aun hay periódicos que se burlan de que creamos que las Cortes no serán disueltas. Los que esto hacen, ignoran sin duda que al mismo tiempo se burlan del país, que espera que sus leyes sean observadas.

Se burlan de la Representación nacional. Se burlan de la Constitución de la monarquía española. Se burlan del safragio universal. Se burlan de los fueros del Parlamento. Y hasta de la palabra misma de S. M. el Rey, que ha prometido solemnemente inspirarse en las mayorías parlamentarias, que son el verdadero regulador de las monarquías constitucionales.

sobre la Constitución para jurarla, no servirá para firmar un decreto que en nuestro humilde concepto envuelve un atentado contra las Cortes y contra esa misma Constitución.

Ayer insertamos la carta del duque de Montpensier al marqués de Campo-Sagrado, y el manifiesto de los partidarios de D. Alfonso, menos con el fin de dar á conocer unos documentos cuyo contenido era sustancialmente conocido de todo el mundo...

«El Diario Español» y «El Debate» insertaron también ambos documentos, y todos explicamos la forma en que los habíamos recibidos, y expusimos nuestra extrañeza por la supresión de firmas, que á más de hacer sospechosa su autenticidad, podía suponer si era legítima la vergonzosa actitud de los grandes de España, generales y senadores que se encubren bajo una fórmula muy vulgar, para no ser objeto de rechiflas ó de recriminaciones.

La franca é ingenua conducta de los periódicos que dieron anoche cabida á ese documento, no ha preservado de la dañina intención del periódico de la plaza de Matute, que sin reparar que falta á la verdad, y ponemos á nuestros suscriptores por testigos, y que tiene el tejado de vidrio les dedica las siguientes líneas:

«Tales son los documentos publicados anoche por la prensa sagastino-fronteriza y á los cuales, según posiblemente afirman, siguen docientos treinta firmas de generales, diputados, senadores, grandes de España, etc., etc.» cuyos nombres observamos nosotros no se atreven á mostrarse al público en toda la brillantez que sin duda poseen.

Nos es indiferente el juicio de «El Imparcial.» Nosotros no hemos presentado proposiciones á las Constituyentes con 10.000 firmas de sus puestos vecinos de Madrid pidiendo á las Cortes Constituyentes eligieran rey al duque de Montpensier; nosotros no hemos debido á la munificencia del duque cantidades de consideración para preservarnos de las miseria de la emigración en Portugal; nosotros que combatimos su candidatura en oposición á la del duque de la Victoria, nunca habríamos entrado en tratos serios y formales con los amigos de Montpensier, ni puesto precio á nuestra adhesión; nosotros haciendo siempre honor á las altas cualidades que en la vida privada reconocemos todos en D. Antonio de Orleans, pero considerando como una complicación política en sus relaciones con la revolución, no bien conocidas aún, no bien estimadas, hemos celebrado la reconciliación con su familia como un hecho providencial que despejaba por este lado el horizonte de la revolución.

Nada debemos al duque de Montpensier; ningún género de simpatías nos unen á la causa que defiende; nada puede en el porvenir separarnos de la legalidad existente. ¡Puede decir otro tanto «El Imparcial» y sus amigos políticos! Ha sido declarada de texto por real orden de 11 de setiembre último para las escuelas de Puerto Rico, como ya lo fué en 1867 para las de la Península, la preciosa obra compuesta por nuestro querido amigo el Sr. Henao y Mu-

ñiz titulada «Luz de la Infancia,» lindísima colección de consejos morales consagrada á la niñez y para ella expresamente escrita, y de la cual se han hecho ya tres numerosísimas ediciones, casi ya agotada la última.

Dice «La Correspondencia.» Parece que ayer se notificó á los Sres. Treles, Antuna, Gómez y Lahoz, encuados y detenidos en las prisiones de San Francisco, que no há lugar á que se les ponga en libertad bajo fianza, como tenían solicitado, y que resultan sujetos al pago de costas por las devengadas en este incidente de la causa.

La gravedad del delito por el que se encuentran presos dichos señores es notoria con solo fijarse en el resultado del recurso que interpusieron. Pues bien; según la teoría de cierto periódico radical, la condición de diputado electo debía preservar de toda detención y pena á los que hoy se encuentran bajo la jurisdicción de la ley.

Demostrado el absurdo, nuestro deseo es que la abolición de los tribunales devuelva al seno de su familia á los Sres. Lahoz y compañeros, cuyas particulares condiciones de carácter les hace dignos de respeto y de nuestra consideración.

¡Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contenido del artículo de «El Debate» que insertamos en nuestra primera plana, artículo en que se demuestran evidentemente los medios de que pretende valerse el ministro de Hacienda para proporcionar recursos contra lo establecido por la ley, y de una manera que arrastraría á la ruina á los incautos que se interesaran en las operaciones que parece se proyectan.

Si es así, verdadero trasferidor en el sentido que los radicales dan á esta palabra, trata de hacer uso de 500 millones de títulos que se detentan indebidamente en las cajas del Tesoro, y de otros cuantiosos valores públicos afectos á obligaciones especiales.

La fortuna pública no es patrimonio de ningún partido; están obligados todos á administrarla dentro de las prescripciones legales, y fuera de ellas es todo nulo.

Los asuntos públicos van tomando un tinte tan rastrero que no puede menos de alarmar á todo el mundo.

El expediente de la trasferencia de los dos millones de la caja de Ultramar á Gobernación ha desaparecido, según anuncian los periódicos cimbrios.

Expediente se llevó para instrucción de varios diputados, y de una manera reservada, al Congreso, y por la presidencia de este alto Cuerpo se devolvió al ministerio.

En él estaban reunidos todos los antecedentes que justificaban este asunto, antecedentes que no solo destruían las acusaciones que se hacían al ministerio Sagasta, sino que demostraban la culpabilidad de las fracciones acusadoras.

Expediente de esta importancia no se pierde, no se extravía jamás; es necesario que un gran interés lo haga desaparecer.

Después de ocho días de encontrarse los radicales posesionados del ministerio, anuncian ¡oh candidez! que el expediente no parece.

El ministerio Sagasta estaba interesado en que se custodiara, como deben serlo expedientes de esta índole, al par que los radicales, en que desapareciera toda justificación.

Nosotros, en cuestión que marcha arrastrada por un camino que solo saben recorrer con seguridad los radicales, é interin se aclara lo que hay de exacto en lo que han dicho, solo nos preguntaremos: ¿Cui prodest?

Los periódicos ministeriales viéndose reducidos á media docena en España, se dedican á buscar simpatías en la prensa extranjera.

El resultado de sus pesquisas ha sido hasta ahora, hallar un par de periódicos italianos y dos ó tres portugueses que han saludado con regocijo la subida de los radicales al poder.

Para los radicales se conoce que Europa es Italia y Portugal, porque de los demás países nada nos cuentan.

¡Pero aunque la prensa extranjera les fuera favorable, de qué serviría si la española en casi su totalidad les es contraria?

Lo que el Sr. Ruiz Gomez y el ministerio de ciencia de su altísima misión, ese Código debía ser rotó en mil pedazos, porque no tiene fuerza legal.» Hé aquí, señores Diputados, una argumentación á la cual yo declaro que no se contestará; hé aquí una argumentación que no puede sostenerse ni con principios científicos ni con principios políticos. Yo declaro que me veía perplejo para contestar á esta argumentación del Sr. Salmeron, que yo por otra parte respetaba, porque digno de respeto es aquel que apela á un recurso tan violento para sostener un razonamiento que quizá no podría sostenerse de otro modo, cuando hay que apelar á recursos tan violentos.

Por fortuna para mí, de este compromiso me ha sacado el Sr. Montero Rios, autor del Código penal, que se encargó de demostrar, y yo creo que lo hizo cumplidamente, y tal creo que es el concepto de la Cámara; que se encargó de demostrar al Sr. Salmeron que el Código penal tiene fuerza legal, y por consiguiente, que no valía invocar la ilegalidad del mismo por aquel que se encontraba defendiendo una cosa contraria á las prescripciones del mismo Código. El Sr. Montero Rios me desahozó del trabajo que yo hubiera necesitado emplear para demostrar al señor Salmeron el error tan grave en que incurria suponiendo que el Código penal no tiene fuerza ninguna.

Creo haber mencionado los principales argumentos de que debía ocuparse el Gobierno, tratándose de la minoría republicana, en este debate. Es claro que el Ministro, es claro que el Gobierno no tiene derecho para entrometerse en el exámen abstracto que aquí ha venido haciéndose de la inteligencia de los derechos individuales; exámen y discusión que yo respeto, que yo admiro, que hace muchísimo honor al Parlamento todo, y especialmente á los eminentísimos oradores que lo han sostenido, pero que no es

1192 LA INTERNACIONAL Tengo la seguridad de que todo el que mire esta cuestión sin pasión, ha de sacar las mismas, absolutamente las mismas consecuencias que sacó yo...

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS producir vuestras declaraciones contradictorias, habéis dicho: nos oponemos á las declaraciones que el Gobierno ha hecho, no obstante que estas declaraciones es aban impuestas por las reglas inflexibles de la lógica y por los preceptos terminantes de la Constitución...

1196 LA INTERNACIONAL Pues ahora bien; hecha esta sveddad, hecha esta declaración por una voz tan autorizada como la del Sr. Rios Rosas, y corroborada por el Ministro que en estos momentos dirige la palabra á la Cámara, solo me resta dar las gracias al Sr. Rios Rosas y á los que como S. S. piensan, no por el apoyo que con su voto van á dar al Gobierno, sino por el servicio que prestan á los intereses permanentes y sagrados de la sociedad...

1189 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS ciencia de su altísima misión, ese Código debía ser rotó en mil pedazos, porque no tiene fuerza legal.» Hé aquí, señores Diputados, una argumentación á la cual yo declaro que no se contestará; hé aquí una argumentación que no puede sostenerse ni con principios científicos ni con principios políticos.

1193 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS Yo y yo pregunto: pues entonces, ¿qué razón tenéis para acusar al Gobierno? ¿Pues acaso el Gobierno ha dicho otra cosa que eso mismo que vosotros decís? ¿Pues acaso no ha dicho el Gobierno una y mil veces que los derechos individuales están bajo la salvaguardia de los tribunales, y que á los tribunales es á quien corresponde aplicar la ley é imponer el castigo á que se haya hecho acreedora por su inmoralidad «La asociación Internacional de trabajadores?»



DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PAULINO, obispo.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carne de vaca de 1.50 á 1.6 pesetas la arroba, de 0.64 á 0.88 la libra y de 1.30 á 1.91 el kilogramo.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with columns: Lugar, Ptas., Cént.
Toledo 2,673.45
Segovia 2,867.95
Altoa 998.99
Bilbao 609.35
Estación del Mediodía 7,143.7
Idem del Norte 7,392.56
Diligencias y correos 2.17
Polos de hiel. 7.215.69
Matadero - Arbitrio sobre las carnes. 7.215.69
Idem ganado de cerda.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Subastas.

Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid: A fin de que trascorra el plazo de 20 días, marcado en el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 30 de mayo último...

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de junio de 1877. - Enrique Viquelet.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 22 del corriente mes, de diez á dos de la tarde.

Canje de depósitos antiguos por resguardos al portador.

Practicadas por esta Caja las operaciones del canje de las carpetas señaladas con los números 4151 á 4200, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el 22 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Dirección general de la Deuda pública.

El día 21 del actual se satisfará por la Tesorería de esta Dirección el importe de las carpetas de amortización de obligaciones generales de ferro carriles señaladas con los números 139 á 142.

LINEAS FERREAS DE ESPAÑA, PORTUGAL, FRANCIA, ITALIA E INGLATERRA.

Table with columns: Destino, Precios, Salidas, Llegadas. Includes routes to Madrid, Barcelona, Valencia, etc.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

EL INGENIOSO HIDALGO.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA. Cuatro tomos en 32. - Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la anteportada.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

- DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.
Obras de Cervantes.
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin.
Novelistas anteriores á Cervantes.
Novelistas posteriores á Cervantes.
Religiosos de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos.
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina).
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada.
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca.
Romancero general, de D. Agustin Duran.
Epistolario español.
Obras escogidas del P. Isla.
Poesmas épicas.
Obras completas de D. Manuel José Quintana.
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón.
Historiadores de sucesos particulares.
Historiadores primitivos de Indias.
Romancero y cancionero sagrados.
Libros de Caballerías.
Escritores del siglo XVI.
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo.
Comedias escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio.
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Felix de Vega Carpio.
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete.
Obras del P. Juan de Mariana.
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII.
Curiosidades bibliográficas.
Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña.
Dramaticos contemporáneos de Lope de Vega.
La gran conquista de Ultramar.
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos.
Dramáticos posteriores á Lope de Vega.
Escritores en prosa anteriores al siglo XV.
Escritas de Santa Teresa de Jesús.
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas.
Obras escogidas del P. Feijóo.
Poetas castellanos anteriores al siglo XV.
Auto sacramentales.
Obras originales del conde de Floridablanca.
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra.
Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo.

SE VENDE UNA MÁQUINA DE COSER, DE SINGER. Molino de Viento, 13, segundo derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes. - En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondientes, 9 y 17 respectivamente. - En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; scribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Guizarro, Preciados; y Marzo y Fernández, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo. - En provincias, en casa de los correspondientes. - Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46. - Puerto-Rico, D. Manuel Nolla. - Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

COMPRENDE LA PARTE DISPOSITIVA DEL REGLAMENTO DE 20 DE MARZO DE 1870, CON TODAS LAS MODIFICACIONES QUE EN EL MISMO Y EN LAS TARIFAS SE HAN HECHO HASTA ABRIL DE 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43, á donde se dirigirán los pedidos.

LA INQUISICION, SU PRO-Y SU CONTRA.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende á 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs. remitida á provincias.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de...

Medio real la entrega en toda España.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

LIBRO PARA LOS NIÑOS, DECLARADO DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS DEL REINO POR REAL ORDEN DE 24 DE MARZO Y PUBLICADA EN LA GACETA DE 21 DE JUNIO DE 1866. - Precio, 3 rs. ejemplar.

Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Peréz Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA. PUBLICACION COMERCIAL.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y á la industria de los dos países.

Siendo pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancías, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comisión de todo lo que en aquel país pueda interesar á la industria y al comercio español. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, á quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe también anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa á 50 céntimos de real por cada línea común y suscritores para el mismo á 15 rs. por semestre. Los anuncios que se hagan por más de una vez serán á precios convencionales.

También pueden dirigirse los que lo deseen á la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

LAMPISTERIA DE ROMERO. - CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, NUM. 11.

Este establecimiento se hacen y componen retratos de todas clases. - Se construyen toda clase de lavas para fuentes y también se componen. - Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera. - También hay un gran surtido de faroles de carretela, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par. - Regaderas con aro de hierro, á 18 rs. una. - Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara. - Se venden cubos pintados á 12 rs. uno. - Id. con balbula de id. á 20 rs. uno. - Id. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno. - Id. lamparas de cocina con raperbero, á 12 rs. una. - Se trabaja en toda clase de obra de hojalata y zinc; se tornan toda clase de metales; se hacen trabajos de engarce. - Se pinta toda clase de obra de hojalata y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan. - Hay toda clase de aparatos de alumbrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL. POLVOS HIGIENICO-DENTIFRICOS.

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; color agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte. - Depósito general en España y Portugal. - Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda. - Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Ex posición universal aragonesa. Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto par.